

ORDENANZA III - Nº 208

ARTÍCULO 1.- Adhiérase la Municipalidad de la ciudad de Posadas a la Ley Provincial VI - Nº 196, la que se adhiere a la Ley Nacional Nº 27.306, que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), que como Anexo Único forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.